GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2023 16:21:05 -05:00

Trujillo, 07 de Febrero del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000068-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 531-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 29 de setiembre de 2022, sobre Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios al CAFAE – mes de Setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del CAFAE de esta Gerencia Regional, solicita la expedición de la Resolución de Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios del mes de Septiembre de 2022, a la Cuenta Corriente N° 00-741-019507, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Agricultura, por la cantidad de S/.112,384.30 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 30/100 SOLES.

Que, el requerimiento referido en el considerando anterior, esta válidamente sustentado en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de conformidad a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”, Estados Financieros e Información Complementaria Semestral y Anual, por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo–CAFAE, de las Entidades Gubernamentales”; por lo que se debe proceder a expedir el pronunciamiento administrativo, sobre el particular;

Que, el numeral 212.1 del articulo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactive, en cualquier memento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:01:08 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2023 15:59:35 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2023 14:33:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TBQOPAU**

Que, asimismo, el numeral 212.2 del TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS precisa "La rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, en ese contexto, se advierte que Resolución Gerencial Regional N° 531-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 29 de setiembre de 2022, sobre Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios al CAFAE – mes de Setiembre del 2022 contiene error material respecto del mes al considerar agosto, debiendo decir Setiembre.

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley Nº 27444, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **RECTIFICAR el artículo PRIMERO** de la Resolución Gerencial Regional N° 531-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 29 de setiembre de 2022, sobre Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios al CAFAE – mes de Setiembre del 2022 **donde DICE**: *APROBAR la Transferencia de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2022*, **DEBIENDO DECIR - APROBAR la Transferencia de Recursos correspondiente al mes de SETIEMBRE del 2022.**

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TBQOPAU**